## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

Recibi de los administradores la información que les requeri, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.-La Administración de la COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;
- 2.-Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados con la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
- 3.-El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
- 4.-Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 5.-Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de los accionistas esta actualizado, con la información que dispone la Compañía al 31 de diciembre del 2016;

Jol

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre del 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas, relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, al 14 de febrero del 2017.

## **NOTAS ADICIONALES:**

- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2016 están preparados y presentados bajo normas contables vigentes – NIIF para PYMES;
- 2.-El Señor Julio Eduardo Rengel Arias, el 30 de agosto del 2016, en la Junta General de Accionistas, unanimemente fue elegido para cumplir con las funciones de Gerente General-Representante Legal de la Compañía, la misma que fue inscrita con fecha 09 de septiembre del 2016 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, a partir de esta fecha entro en plenitud de funciones y responsabilidades como tal;
- 3.-Con respecto al resultado económico de la COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA, obtuvo una Utilidad Contable que asciende a USD\$8.102,47 (ocho mil cientos dos con 47/100 dólares americanos).
- 4.- La COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA, no está en la obligación de contratar Auditoria externa ya que no cumple los requisitos mínimos que supere los activos en un monto mayor de USD \$500.000,00 (quinientos mil dólares americanos) según lo establece el art. 318 de la Ley de Compañías.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de COMPAÑÍA UNIKELECTRICS SOCIEDAD ANONIMA, en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

Lcda. Judith G. Carpio

COMISARIO

Quito, D.M. 14 de febrero de 2017

Jeel